

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 172-05 dispone que la Presidencia del Consejo Nacional para la Niñez, ostentará la representación de la República ante el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, de la Organización de Estados Americanos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 172-05

CONSIDERANDO: que el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), institución creada por la ley como entidad máxima de dirección del Sistema Nacional de Protección que formula, aprueba y coordina las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia; y que, como tal, asesora al Estado en lo relativo a tratados, convenios e instrumentos internacionales sobre la materia.

VISTA la Ley No.136-03, de fecha 7 de agosto de 2003, que instituye el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes.

VISTO el Decreto No. 1253-00, de fecha 29 de noviembre de 2000;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Presidencia del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), ostentará la representación de la República Dominicana ante el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, de la Organización de Estados Americanos (OEA).

ARTICULO 2.- El presente decreto deroga el Decreto No.1253-00, de fecha 29 de noviembre de 2000.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 173-05 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Honorable Señor Louis Michel, Comisario de Desarrollo y Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 173-05

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Honorable Señor Louis Michel, Comisario de Desarrollo y Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea.

VISTA la Ley No.1113 del 26 de mayo de 1936 que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Honorable Señor Louis Michel, Comisario de Desarrollo y Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ